

FECHA 3/5/2021 HORA 12:20 PM  
RECIBIDO POR Rosana Sandoz

**Resolución que solicita al alcalde del municipio de Villa Hermosa, la instalación de un matadero industrial en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana.**

**Considerando primero:** Que la provincia La Romana cuenta con una notable participación en la cría, domesticación y explotación del ganado vacuno con fines de producción, por lo que se estima que alrededor de 12,000 hectáreas de la provincia son dedicadas a la ganadería extensiva, lo que la sitúa como una de las provincias con mayor número de reses en el país;

**Considerando segundo:** Que la región Este, debido a su desarrollo turístico y a que representa la región que abastece en mayor cantidad el comercio, no solo del territorio, sino de todo el país de productos cárnicos, demanda de una sana e higiénica transformación del ganado en carne para el consumo humano, en ese sentido, la provincia La Romana que se define como un importante segmento en la producción de carne vacuna de la región, no cuenta con un matadero en buenas condiciones, por lo que el ganado debe ser transportado y sacrificado en La Romana, lo que limita y afecta la actividad ganadera en el municipio, además de poner en riesgo la salud y el medio ambiente durante su traslado;

**Considerando tercero:** Que la industria ganadera en la provincia La Romana agrupa un conjunto de actores económicos que se dedican a la cría del ganado y al procesamiento de su productos derivados, constituyendo un importante segmento dentro de la cadena de valor de las actividades de provisión de alimentos cárnicos en todo el país, por lo que resulta imperiosa la necesidad de la instalación de un matadero industrial con altos estándares de calidad en la provincia, para la transformación, producción y procesamiento de las reses;

**Considerando cuarto:** Que el Ayuntamiento es un órgano de gobierno local que tiene la responsabilidad de promover iniciativas orientadas a elevar el comercio y la capacidad de respuestas frente a las demandas del sector, tanto local como internacional dentro de su jurisdicción territorial, y con la finalidad de lograr sus objetivos, reconoce que debe combinar esfuerzos con instituciones afines para, de manera conjunta, alcanzar dinamizar el comercio de su provincia;

**Considerando quinto:** Que, en virtud de las atribuciones y funciones dispuestas por la Ley No. 176-07 del 17 de julio de 2017, de los Municipios y Distrito Nacional, en la que se establece que es responsabilidad de los Ayuntamientos la ejecución de obras comprendidas en la competencia municipal y de exclusivo interés del Distrito Municipal;

**Considerando sexto:** Que es deber del Senado de la República impulsar decisiones y acciones que contribuyan al crecimiento económico de las regiones y preserven el medio ambiente.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley No. 176-07 del 17 de julio de 2017, del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de

Desarrollo 2030;

**Vista:** El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

**Resuelve**

**Primero: Solicitar** al Excelentísimo señor Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, al alcalde del municipio de Villa Hermosa, señor Favio Antonio Noel, y al Poder Ejecutivo disponer de las acciones pertinentes a fin de que se inicie la construcción de un matadero industrial y regional en el municipio de Villa Hermosa, con la finalidad de garantizar la estabilidad de la actividad ganadera en la provincia.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Alcalde del Municipio de Villa Hermosa provincia La Romana para los fines correspondientes.

**Dada...**

**Moción presentada por:**



**Iván Silva Fernández**

Senador de la República por la Provincia La Romana

